



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, ocho (08) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05 001 31 10 001 **2018 00644 00**

SE ORDENA REQUERIR nuevamente a las partes para que den estricto cumplimiento a lo ordenado mediante autos de fecha 26 de octubre de 2021 y 14 de enero de 2022, esto es, que presenten actualización de la liquidación del crédito, en los términos del numeral 4° del artículo 446 del C. G. del P., con el fin de verificar el estado de la misma.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a0de3d5c39b00942b865cc4e1ae3896d2bc7526a63b1cfc798290a05ba321
e6e**

Documento generado en 09/03/2022 05:29:03 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**